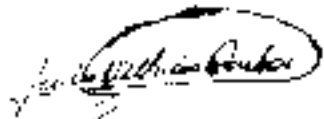


NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES SACHARSA S.A.
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A
LOS ESTADOS FINANCIEROS

Siglas utilizadas

NIIF	Normas internacionales de información financiera para PyMES
CRIF	Regulaciones de las NIIF
NIC	Normas internacionales de Contabilidad
SIC	Interpretaciones de las NIC
CGA	Principios contables de generalización
MEC	Normas Especionales de Contabilidad
ASG	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
BSA	Boletines estadísticos


CONTADOR GENERAL
C.R. 10700-01-000

NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES TACHARSA S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Establecimiento y últimas reformas importantes a su estatuto social.

La Compañía fue constituida el 5 de agosto del 2009, con fecha 02 de septiembre del 2009.

1.2 Actividad Principal.

COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, PLAZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN
APRENDIZAJE EN OBRERÍA

1.3 Domicilio principal.

El domicilio principal de la Compañía es Avenida Shyryn 34-422 y Portezuelo, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. P.O. Box 306001.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento con los NIIF.

A partir del 1 de enero del 2012, los estados financieros de la Compañía fueron preparados y presentados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución No.066.09.000 emitida por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Las NIIF para PyMES aplicadas en la preparación de estos estados financieros corresponden a la última versión vigente, traducida oficialmente al idioma español por el IASB de conformidad con el instructivo No.06.09.006 emitido por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2011, fueron preparados *de conformidad con principios contables generalmente aceptados en el Ecuador*, en la cual se tuvo en cuenta con NIF para Pymes (versión de Aceptación de las NIIF por primera vez) fueron considerados como los antecedentes contables más recientes ("PCGA previos") para la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre y 1 de enero del 2011 de conformidad con NIF para PCGA previos, dándose en todos los aspectos de las NIIF.

siguiendo los fundamentos establecidos en la NIF Sección 35: Aceptación de las NIIF por primera vez, se procedió a emitir el siguiente estado financiero:

- a) Los estados financieros financieros al 31 de diciembre y 1 de enero del 2011
- b) El estado de los cambios integrales y el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2011.

2.2 Juicios y estimaciones de la gerencia

La preparación de los presentes estados financieros de conformidad con NIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la estimación y elaboración de la misma, con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, las estimaciones y supuestos efectuados basados en la mejor utilización de la información disponible al momento de emitir los mismos, según el efecto de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y puntos contables críticos se examina más adelante.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. La contabilidad requiere la NIF Sección 35: Adopción por primera vez de las NIIF, en la cual se establece el proceso de transición a las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se arrojan en.

2.3 Cumplimiento con las NIIF:

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2011, incluyen además los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011. Estos estados financieros fueron preparados de acuerdo con la última transición vigente de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Pymes, emitida originalmente por una parte y una por las ASB.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

2.4 Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye activos financieros líquidos, reconocidos en su forma bruta, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo razonable, sin riesgo de cambios de valor por cambios en el estado de situación financiera.

2.5 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, el valor razonable se reduce al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los ingresos por intereses finlayendo los intereses compuestos se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo, cuando el promedio de los meses resulte irrazonable. El período de crédito promedio sobre la comercialización de los activos es de 60 días.

Las cuentas por cobrar, como todos los activos, tienen una provisión para reducir su valor al probable realizable. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar que se encuentran vencidas. Las otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación son reconocidas directamente como pérdidas en el período contable en que se conocen.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6 Activos fijos

a. Medios intangibles

Las partidas de activos fijos se clasifican en intangible por su costo. El costo de los activos fijos comprende su precio de adquisición y otras tarifas, los costos directamente relacionados con la creación de la nueva entidad, los costos de financiamiento, entre otros.

además una estimación inicial de cualquier costo de momento asociado *with* retiro del elemento de la representación de la ubicación de los activos.

Los costos que se asocian directamente *with* retiros a la adquisición de activos aptos (partidos) que reciben de un período sucesivo antes de estar listos para su uso o venta van considerados como parte del costo de dichos activos.

b) Método posterior al reconocimiento inicial – método de costos.

Después de reconocer inicialmente los activos fijos, se muestran al costo menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en caso de existir. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se imputan a resultados en el período en que se producen.

c) Depreciación.

El costo de los activos fijos se deprecia, de acuerdo con sus vidas útiles, estimadas mediante el método de línea recta, la de salid a mano, y con el actual y método de depreciación son revisados el final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado reportado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de cuentas fijas y los valores útiles, cada una en el caso de la depreciación:

Activo:	<u>tasas:</u>
Edificios	10%

d) Disposición de activos fijos.

La utilidad o pérdida que surge de retiro o venta de una partida del activo fijo es reconocida en los resultados del período que termina en la fecha de venta, calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros neto sobre la fecha de la transacción.

2.7 Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período sobre el que se informa la Compañía evalúa información interna y externa del negocio con el fin de establecer la existencia de cambios de deterioro de los valores en libros netos activos. Para los activos con menús de deterioro, así como para los activos intangibles con vida útil no definida, se calcula el

importe recuperable del activo evaluado. En la determinación de posibles pérdidas por deterioro, cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo financiero, la Compañía calcula el importe nominal de la deuda del generador de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos directamente imputados a su potencia venta y el valor en uso. A este valor se le suman los flujos de efectivo futuros estimados son descontados utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las condiciones actuales de mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los cuales no se han planteado las estimaciones de flujo de efectivo futuros.

Se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados del año cuando el importe recuperable de un activo o un grupo generador de efectivo es menor que su importe en libros a final de cada periodo sobre el que se informa.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el pasado por un activo recuperable en el futuro que mejore el importe recuperable en el futuro. En estos casos, las reversiones de las pérdidas por deterioro aumentan el valor en libros del activo de tal manera que no exceda el importe en libros que habría tenido si no se hubiera reconocido el pérdidas en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido en los resultados del año.

2.8 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, resultantes de transacciones comerciales.

Después del reconocimiento inicial a valor razonable, se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses disminuyendo los intereses imputados se reconoce como costos financieros y se calcula utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando se reconocen como pasivos resultantes inmediatos. El periodo de crédito precede a la entrega de pago a proveedores es de 30 días, más se acuerda extender 60 días.

La Compañía aplica importantes políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos y condiciones acordados.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican de pasivo corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses de la fecha del estado de situación financiera, que se clasificarán como pasivos no corrientes.

7.9 Impuestos corrientes.

Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la Compañía debe pagar y/o pagar a ligados o impuesto a la renta corriente de período que se informa; esta partida se muestra en el estado de situación financiera como activo y pasivo por impuesto corrientes.

7.1 Anticipos por impuestos corrientes

Los anticipos por impuestos corrientes se registran en la cuenta que se ha sido declarada a la Compañía y los pagos efectuados en cada ejercicio se registran en la siguiente cuenta:

1) Referencias en el Estado

Las referencias en el Estado que se han sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa y en períodos anteriores y que no han sido utilizadas para el pago del impuesto a la renta corriente de los resultados del periodo que se informa, que el pago del impuesto a la renta corriente de los resultados de los próximos 12 meses, o, no recuperado mediante reducciones de pago o exceso o pago indebido, antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese impuesto, según el artículo 31 del Código de Procedimiento de la deuda se debe imputar al impuesto a la renta corriente correspondiente.

2) Anticipos mínimos de impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo de impuesto a la renta, que será determinado mediante la siguiente fórmula de los siguientes rubros:

- El 0,4 % del Anticipo total de impuestos de acuerdo a la
- El 0,1 % del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta,
- El 0,2 % del patrimonio neto en un periodo del año y de años anteriores,
- El 0,2 % del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo la deducción por ingreso neto de empleados y pagos al personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo mínimo de impuesto a la renta, se cancela por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo de impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año siguiente se pagará el restante establecido entre el valor determinado como anticipo mínimo de impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa.

b) Pasivos por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

1) Cálculo del impuesto a la renta causado.

El cálculo del impuesto a la renta causado se basa en las ganancias fiscales (base imponible de impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los pagos de impuestos en ese mismo periodo. La utilidad contable o fidei de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos, 2) gastos no gravados o ingresos que serán gravados en el futuro, 3) Gastos en deducción, 4) gastos no efectivos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 5) a portación de pérdidas tributarias que se pagan cuando en los últimos 5 periodos tributarios anteriores, y 6) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2012 y 2011, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en las tarifas vigentes del 23% y 24%, respectivamente. Esta tarifa se reduce en 10 puntos porcentuales para la base imponible que se acumula hasta el 31 de diciembre del siguiente año. Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 periodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 20% de las respectivas bases imponibles.

2) Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

con fecha 29 de diciembre de 2010 se promulga el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos importantes las siguientes reformas tributarias:

- Exoneración de retención en la fuente del impuesto a la renta de pago de intereses por créditos otorgados por instituciones financieras.
- Exoneración del impuesto a la renta de dividendos en los pagos de dividendos por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.
- Creación del salario mínimo.
- Reducción de la tarifa del impuesto a la renta por los años 2011, 2012 y 2013 en acuerdo sucesivamente.

3) Cálculo del pasivo por impuesto corriente

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido creditadas de este período fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota de pago de valor superior al de lo anterior por motivo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea inferior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración Fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo o al oponer esto a su propio interés el contribuyente. En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constatará en el pago definitivo del impuesto a la renta.

Para los años 2012 y 2013, el impuesto a la renta reconocido en los resultados del período que se informa fue establecido con base en el valor de renta como impuesto a la renta causado subido a diez el valor del anticipo mínimo de impuesto a la renta de esos años anteriores.

2.10 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.-

Los ingresos se reconocen al valor nominal de la contraprestación recibida e ingresada, teniendo en cuenta el monto exento de cualquier deducción beneficiaria o resajo comercial que la Compañía pueda otorgar.

Los ingresos por venta de productos son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos originada puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, al menos, puede ser evaluado de forma fiable, y
- d) Los costos y gastos en la prestación de servicios, o los costos que puedan incurrir hasta completar la operación, pueden ser medidos con fiabilidad.

2.11 Costos y gastos

Los costos y gastos inherentes a la producción de los activos fijos se reconocen en los resultados de acuerdo a la medida de que los incurrirán independientemente de la forma en que se haya realizado el pago.

Como norma general, en el estado financiero no se reconocen los ingresos y gastos, salvo aquellos en los que la compañía incurra en un costo o pérdida por alguna norma y la presentación de éste refleje de manera adecuada el resultado.

Los ingresos y gastos conforman transacciones que, conforme al artículo 10 de la norma legal, contemplan la posibilidad de contabilización y la Contabilidad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proveer el pago del pasivo de forma simultánea, presentando dicho resultado.

2.12 Resultados acumulados

Los resultados se acumulan a lo largo del periodo que se informa en ellos.

a) Resultados acumulados al cierre del periodo

Los resultados acumulados al cierre de cada periodo corresponden a los obtenidos por la Compañía en el artículo 31 de la Ley del 2010 de acuerdo con PFGA previos a los resultados obtenidos a partir del 1 de enero del 2011 de acuerdo con las disposiciones contenidas en las NIIF. La Junta General de Accionistas puede decidir a disponer el destino de los resultados.

2.13 Nuevas NIIF que serán adoptadas por la Compañía en los próximos años

No se han emitido cambios a la NIIF para Pymes que se aplican a futuro.

3. ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF

3.1 Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías:

La Superintendencia de Compañías establece mediante Resolución No. 05.010.001 del 21 de agosto del 2008, la adopción de las NIIF y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero del 2009. La resolución ratificada con la Resolución No. 05.010.001 del 3 de junio del 2008. Adicionalmente se establecieron cambios a la norma de aplicación de las NIIF según lo dispuesto en la Resolución No. 08.6 DS.010 del 29 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2012.

Mediante el instructivo complementario No.06.DS.G.0005 emitido por la Superintendencia de Compañías el 28 de diciembre del 2009, se estableció que los estados financieros se preparen en y representen con sujeción a las NIIF, utilizando la última versión vigente transaccionalmente a moneda colombiana por el ASG.

3.2 Proceso de adopción por primera vez de las NIIF:

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2012 fueron preparados y presentados originalmente de conformidad con las NIIF.

Para el propósito comparativo y por requerimientos de la "NIIF 1ª vez, sección 35 Adopción por primera vez de las NIIF", la Administración de la Compañía procedió a preparar los siguientes estados financieros con base NIIF:

- a) Estado de Situación Financiera al Apertura en el 1 de enero del 2012. En este estado financiero se incluye la medición de los efectos de la adopción de las NIIF por primera vez. Excepto por lo señalado en los párrafos 2.4 y 3.5, en la preparación de estos estados financieros se utilizaron las políticas contables detalladas en la "Nota 2: Preparación de Estados Financieros y Políticas Significativas".
- b) Estados financieros comparativos emitidos al 31 de diciembre del 2012. En la preparación de estos estados financieros comparativos se aplicaron las políticas

contables señaladas en la Nota 2 “Preparación de Estados Financieros y Políticas Contables”.

3.3 Procedimientos efectuados durante el proceso de adopción por primera vez.

a) Procedimientos generales.

Excepcionalmente señalado en los párrafos 3.4 y 3.5, la “NIIF-Pymes Sección 33” adoptada por primera vez de las NIIF”, establece los siguientes procedimientos generales efectuados durante el proceso de adopción por primera vez:

1. Se ha concurrido con todos los actores y naciones cuyo reconocimiento fue requerido por las NIIF.
2. No se ha efectuado ni como actividad ni como la partida del rubro NIIF en la presentación.
3. Se ha editado en las partidas de conformidad con una de las formas establecidas por las NIIF.
4. Se ha aplicado NIIF el método de los efectos y papeles de los efectos.

a) Principales modificaciones

La adopción de las NIIF por primera vez supone realizar las siguientes modificaciones en los estados financieros de la Compañía:

1. Cambios en la presentación de los estados financieros, incluyendo el estado de resultados integrales.
2. Cambios en las políticas contables y en las de medición.
3. Cero o cero de empresas rentables.
4. Incremento significativo de los cambios en las materias de estado financiero.

3.4 Prohibiciones a la aplicación retroactiva aplicadas por la Compañía

a) Estimaciones

La NIIF-Pymes Sección 33 establece con las estimaciones de la Compañía realizadas según las NIIF en la fecha de transición, sean coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PSA previos (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier discrepancia en las políticas contables), a menos que

Can be Trained
Compared

[Signature]
CONTADOR GEN. RA
PERU, D.O. 2. 504